BOLETÍN 103 **Tuxtla. Gutiérrez. Chiapas a 08 de octubre de 2014**

Nueva Ley de PC establece infracciones para quienes atenten contra la población y medio ambiente

De acuerdo al artículo 90 serán sancionados personas físicas o morales que provoquen riesgos a la población

La nueva Ley Estatal de Protección Civil establece un capítulo de infracciones, que serán aplicadas, tanto para personas físicas o morales, que provoquen riesgos a la población, por lo que la Secretaría de Protección Civil, adquiere facultades a través de las cuales se harán verificaciones e inspecciones, con el objetivo de proteger a la sociedad, el medio ambiente, y el patrimonio de los chiapanecos, y a su vez promover la cultura de la prevención.

En este sentido, de acuerdo al artículo 90 de la Ley de Protección Civil se establece que ameritará sanción aquellas personas que sean sorprendidas quemando en terrenos o lotes baldíos, sin el permiso de la autoridad administrativa correspondiente o descargando residuos orgánicos o inorgánicos en aguas superficiales; de igual manera a quienes obstruyan y acumulen escombros o basura en la vía pública.

Por otra parte, a los propietarios o conductores de vehículos que arrojen basura en la vía pública; así como a concesionarios de autopistas, cuyos tramos carreteros bajo su concesión, presenten riesgo para los automovilistas.

Este anexo de infracciones también incluye a propietarios o personas que realicen quema de pastizales de forma irresponsable e indiscriminada, sin tomar las medidas de seguridad correspondientes; los que fraccionen terrenos o lotes y a concesionarios de espectaculares, que no cuenten con dictamen en materia de Protección Civil.

Con respecto a los propietarios, poseedores, administradores o encargados de los establecimientos de autopartes o deshuesaderos, serán acreedores de sanciones si se observa que no están apegados a las medidas de seguridad en materia de protección civil, respecto del manejo de residuos o sustancias peligrosas que contengan los vehículos almacenados; aplicable también para los establecimientos de grúas que no cumplan con disposiciones en protección civil, en el manejo de vehículos accidentados.

Cabe destacar que la alta vulnerabilidad de eventos perturbadores en la entidad o eventos destructivos generados por la actividad humana, han permitido que gobierno y sociedad reflexionen para generar una nueva cultura de autoprotección civil, por lo que gracias a la sensibilidad en el tema de prevención, en proteger las vidas y el patrimonio de las familias chiapanecas, que caracteriza al Gobierno de Chiapas, con el cumplimiento de la nueva Ley Estatal de Protección Civil se generará una nueva etapa en la protección civil, donde se fortalecerán las políticas públicas de prevención de desastres